

Instituto Municipal de Salud Pública

Núm. 14.944

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal de la resolución de expediente sancionador a las personas o entidades denunciadas que se indican en anexo, de conformidad con lo establecido en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la pública notificación de las siguientes resoluciones de la señora teniente de alcalde consejera del Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud para conocimiento de los interesados:

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se les comunica que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, ellos mismos o por medio de representante acreditado, a través del Instituto Municipal de Salud Pública (carretera de Cogullada, sin número), donde obra el expediente, pudiendo interponer contra el presente acto, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Dirección Provincial
del Servicio Público
de Empleo Estatal

Remisión de resolución de percepción indebida
de prestaciones por desempleo

Núm. 14.930

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo que se indica, declarando la obligación de los interesados que se relacionan en anexo de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio del presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, para reintegrar dichas cantidades indebidamente percibidas en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este organismo, debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su oficina del Servicio Público de Empleo.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que el interesado no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Administrativa. Sin perjuicio de ello, previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del acto. Todo ello de conformidad y en los términos de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Y sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso extraordinario de revisión ante la Junta de Gobierno Local en el caso de que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2011. — El secretario general.

ANEXO

Relación que se cita

Resolución de 16 de septiembre de 2011:

- Imponer sanción de 90 euros a Alberth Godson (expte. 633.877/11), por infracción al artículo 25.16.1 de la Ordenanza municipal de higiene alimentaria de 27 de julio de 1988 y modificación de 30 de octubre de 1996.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes cargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.
- Durante el cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponerse, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2011. — El subdirector provincial de Prestaciones, por delegación del director provincial, Fernando Martínez de Salinas Medina.

ANEXO								
Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones								
Interesado	NIF	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo	
LORENTE CELESTINO, MANUEL	17131984	50201000001941	1264,28	3%	1302,21	01/01/2008 07/07/2008	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACIÓN	
				5%	1327,49			
				10%	1390,71			
				20%	1517,14			
LAURA GIL JOSE M	73066432D	50201100001012	71,00	3%	73,13	26/11/2010 30/11/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION	
				5%	74,55			
				10%	78,10			
				20%	85,20			
SANCHEZ NARANJO CRISTHIAN	X3175930K	50201100001419	466,28	3%	480,27	10/01/2011 30/01/2011	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION	
				5%	489,59			
				10%	512,91			
				20%	559,54			
GOMEZ RUBIO BEATRIZ EULELIA	X4283564K	50201100001632	3.791,40	3%	3.905,14	01/04/2010 30/12/2010	REALIZACION DE UN TRABAJO DE DURACION INCOMPATILBE CON EL MANTENIMIENTO DEL DERECHO	
				5%	3.980,97			
				10%	4.170,54			
				20%	4.549,68			
ANDRADA GOMES LUCIENE	X1233469W	50201100001682	326,60	3%	336,40	08/04/2011 30/04/2011	BAJA POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM SPE. SUSPENSION 1 MES	
				5%	342,93			
				10%	359,26			
				20%	391,92			
TUKU ELACO JUSTO	X3471023R	50201100001704	42,60	3%	43,88	28/09/2010 30/09/2010	SUSPENSION POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO	
				5%	44,73			
				10%	46,86			
				20%	51,12			

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
TOMA FLORIANA	X7079090N	50201100001731	340,80	3%	351,02	07/02/2011 28/02/2011	EXCLUSIÓN PROGRAMA RAI POR NO COMPARECER ANTE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO
				5%	357,84		
				10%	374,88		
				20%	408,96		
VILLA LOPEZ JOSE LUIS	17150385K	50201100001732	284,00	3%	292,52	11/02/2011 28/02/2011	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	298,20		
				10%	312,40		
				20%	340,80		
ABD EL MAWGOUD MAHMOUD	X1289791C	50201100001775	99,40	3%	102,38	24/02/2011 28/02/2011	EXCLUSIÓN RAI POR NO RENOVACIÓN DE LA DEMANDA DE EMPLEO
				5%	104,37		
				10%	109,34		
				20%	119,28		
GIMENEZ GIMENEZ JOSE	17126225B	50201100001776	227,20	3%	234,02	15/02/2011 28/02/2011	EXCLUSIÓN RAI POR NO RENOVACIÓN DE LA DEMANDA DE EMPLEO
				5%	238,56		
				10%	249,92		
				20%	272,64		
TORRES ARCE EFREN FEDERICO	X6204318E	50201100001795	204,01	3%	210,13	25/02/2011 28/02/2011	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
				5%	214,21		
				10%	224,41		
				20%	244,81		
TIPAN SANGOLUISA LUIS ALFONSO	X7351606R	50201100001932	28,40	3%	29,25	29/03/2011 30/03/2011	NO COMPARECER ANTE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE EMPLEO
				5%	29,82		
				10%	31,24		
				20%	34,08		
NUÑEZ CONCHA JAIME FRANCISCO	X9434427B	50201100001937	14,20	3%	14,63	30/03/2011 30/03/2011	NO COMPARECER ANTE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE EMPLEO
				5%	14,91		
				10%	15,62		
				20%	17,04		
MALEKAT MANKOU GHISLAIN	X2257925S	50201100001942	198,80	3%	204,76	17/03/2011 30/03/2011	NO COMPARECER ANTE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE EMPLEO
				5%	208,74		
				10%	218,68		
				20%	238,56		
EPURE MIHAI	X9553920L	50201100001946	675,40	3%	695,66	08/03/2011 30/03/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
				5%	709,17		
				10%	742,94		
				20%	810,48		
JAÑEZ ZENOBI FERNANDO OSCAR	41577965Z	50201100001948	142,00	3%	146,26	21/03/2011 30/03/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
				5%	149,10		
				10%	156,20		
				20%	170,40		
KOLODZIEJCZYK SANDRA	X2992019H	50201100001949	326,60	3%	336,40	08/03/2011 30/03/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
				5%	342,93		
				10%	359,26		
				20%	391,92		
SABATINO DINO ANGELO	X2043047A	50201100001953	252,91	3%	260,50	15/03/2011 30/03/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
				5%	265,56		
				10%	278,20		
				20%	303,49		
SAJ MAREK ANDRZEJ	X9601308G	50201100001954	298,20	3%	307,15	10/03/2011 30/03/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
				5%	313,11		
				10%	328,02		
				20%	357,84		
SYLLA MALAMINE	X6533947S	50201100001955	284,00	3%	292,52	11/03/2011 30/03/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
				5%	298,20		
				10%	312,40		
				20%	340,80		
TOMA VALENTIN	X6438624G	50201100001957	184,60	3%	190,14	18/03/2011 30/03/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
				5%	193,83		
				10%	203,06		
				20%	221,52		
ZOUHAIR MOHAMMED	X6570948D	50201100001960	326,60	3%	336,40	08/03/2011 30/03/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
				5%	342,93		
				10%	359,26		
				20%	391,92		
NUAMAH EFIA	X2794137M	50201100001965	113,60	3%	117,01	23/03/2011 30/03/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
				5%	119,28		
				10%	124,96		
				20%	136,32		
DUODU CHISTOPHE DANSO	X4173480S	50201100001969	512,20	3%	527,57	16/05/2011 30/05/2011	EMIGRACION O TRASLADO AL EXTRANJERO
				5%	537,81		
				10%	563,42		
				20%	614,64		
ALMANZA MESA NORA CECILIA	77217152B	50201100002017	326,60	3%	336,40	08/04/2011 30/04/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
				5%	342,93		
				10%	359,26		
				20%	391,92		

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
BERNAL AZCARATE EUSEBIO	17182288T	50201100002022	5.171,01	3%	5.326,14	24/11/2008 16/04/2009	DEFUNCION
				5%	5.429,56		
				10%	5.688,11		
				20%	6.205,21		
MESLOUHI SAIH	X6315112W	50201100002053	213,01	3%	219,40	06/06/2011 30/06/2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	223,66		
				10%	234,31		
				20%	255,61		
CASAUCAU JAUREGUIALZO CARLOS GERARDO	35007335R	50201100002075	22.659,40	3%	23.339,18	18/06/2008 15/06/2010	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
				5%	23.792,37		
				10%	24.925,34		
				20%	27.191,28		
VELA ESPERABE TOMAS	17686516E	50201100002079	8.494,73	3%	8.749,57	01/07/2009 28/02/2011	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
				5%	8.919,47		
				10%	9.344,20		
				20%	10.193,68		
NDIAYE NO CONSTA ABDOULAYE	X5087963H	50201100002102	2.314,59	3%	2.384,03	07/12/2009 30/04/2011	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
				5%	2.430,32		
				10%	2.546,05		
				20%	2.777,51		
SANTAMARIA VAZQUEZ SILVIA	17744738P	50201100002165	170,40	3%	175,51	15/04/2011 26/04/2011	BAJA POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM.SPE. SUSPENSION 1 MES
				5%	178,92		
				10%	187,44		
				20%	204,48		
YAH I AHMED	X2600131G	50201100002189	383,40	3%	394,90	04/04/2011 30/04/2011	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	402,57		
				10%	421,74		
				20%	460,08		
CUESTA PERIBANEZ DAVID	18445888A	50201100002211	65,92	3%	67,90	23/07/2011 24/07/2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	69,22		
				10%	72,51		
				20%	79,10		

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

AGUILON

Núm. 14.997

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2011, ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 2011, cuyo texto resumido por capítulos es el siguiente:

Presupuesto ejercicio 2011

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 137.200.
2. Gastos compra bienes y servicios, 191.000.
3. Gastos financieros, 12.000.
4. Transferencias corrientes, 48.600.
6. Inversiones reales, 452.887,52.
9. Pasivos financieros, 45.700.
- Suma el estado de gastos, 887.387,52 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 30.000.
2. Impuestos indirectos, 100.000.
3. Tasas y otros ingresos, 138.600.
4. Transferencias corrientes, 161.000.
5. Ingresos patrimoniales, 267.293,52.
7. Transferencias de capital, 190.494.
- Suma el estado de ingresos, 887.387,52 euros.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante dicha jurisdiccion en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección provincia de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aguilón, a 24 de noviembre de 2011. — El alcalde, Andrés Herrando Oliván.

ANEXO

Plantilla de personal

- I. PERSONAL FUNCIONARIO:
1. Una plaza de Secretaría-Intervención, grupo A, nivel 26.
- II. PERSONAL LABORAL:
1. Una plaza de operario de servicios múltiples.
2. Una plaza de operario de servicios de limpieza dependencias municipales.
3. Una plaza de educador de adultos: Generalista (2/3 de jornada). Fijo discontinuo.

ALAGON

Núm. 14.908

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar notificación personal mediante el Servicio de Correos, por “ausente de reparto”, se procede a efectuar la notificación del acto que se reseña a continuación, mediante anuncio en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

CONTENIDO DEL ACTO: Notificaciones de resoluciones de Alcaldía de fechas 13 de julio de 2011, 29 de julio de 2011, 24 de agosto de 2011 y 5 de octubre de 2011, sobre liquidaciones tributarias en concepto de ocupación de terrenos de uso público local con materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas, correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2011.

DESTINATARIO: Promociones Alagón Juan XXIII 9, S.L.

LUGAR Y PLAZO DONDE SE PUEDE COMPARECER PARA LA ENTREGA DE NOTIFICACIÓN: Ayuntamiento de Alagón (plaza de España, número 1), en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio.

Alagón, a 22 de noviembre de 2011. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

ALCALA DE MONCAYO

Núm. 15.015

En uso de las facultades que me confieren los artículos 70 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con lo preceptuado en el artículo 12 y concordantes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículos 5.1 b), 5.3 c) y 18.4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, una vez transcurrido el período voluntario de pago de la deuda de 3.481 euros que tiene contraída herederos de Romana Pérez Palacín, en concepto de demolición de edificio en ruina en calle Mayor, sin que la misma haya sido hecha efectiva,

DISPONGO:

Primero. — Declarar incurso en apremio el importe de 3.481 euros pendiente frente al Ayuntamiento que tiene herederos de Romana Pérez Palacín en concepto de demolicion de edificio en ruina en calle Mayor.

Segundo. — Liquidar el recargo de apremio reducido del 10% de las deudas pendientes que herederos de Romana Pérez Palacín tiene hacia el Ayuntamiento.

Tercero. — Requerir a herederos de Romana Pérez Palacín para que proceda a ingresar el importe total de la deuda pendiente en el plazo establecido en